

DECRETO N° **3840**

TEMUCO, **12 SET. 2024**

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024..
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1. - La necesidad de realizar actividades para la comunidad en torno a la Celebración de fiestas patrias en Temuco 2024.

DECRETO:

1. - Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	ACTIVIDAD RECREATIVA EN FUNDO EL CARMEN
FECHA /HORARIO	DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETIVO ESPECIFICO	Invitar a la comunidad a participar de esta actividad recreativa para todo el sector del Fundo el Carmen comuna de Temuco.
OBJETIVO GENERAL	Crear actividades que involucren a a toda la familia, con actividades recreativas típicas de las fiestas patrias.
COBERTURA ESTIMADA	1.000 personas
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	Depto. Relaciones Publicas y Vinculación con el Medio
Gasto Programado/aproximado	\$1.900.000 iva incluido (Un millon novecientos mil pesos) CC 13.01.02 215.2208.011.003 Producción y desarrollo de eventos.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 13.01.02 Fiestas Patrias, ítem de gasto 215.22.08.011.003 Producción de eventos monto \$1.900.000 (Un millon novecientos mil pesos)

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MCC/JMA/jbb.
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

